



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 3156-2024-R-UNE

Chosica, 24 de octubre del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0805-2024-DIGA-UNE, del 23 de octubre del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0647-2024-UFP-UA-UNE, del 23 de octubre del 2024, el Responsable de la Unidad Funcional de Programación y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Compras por Catálogo (Convenio Marco) “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL, POR ACUERDO MARCO”; asimismo, tramitan la exclusión del Procedimiento de Selección Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO”, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

*Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 298-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 3156-2024-R-UNE

Chosica, 24 de octubre del 2024

**ARTÍCULO 2°.- EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General

ALCHA/RMGV



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



# INCLUSIÓN

A NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C1 SIGLAS :

P1 PLEGO :

ESTATEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNE EDV :

528

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

RESOLUCIÓN N° 3156-2024-R-UNE

DI UNIDAD EJECUTORA :

C1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

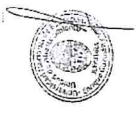
BI AÑO :

2024

BI RUC :

20174559371

N.º de ítem	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO DE FINANCIAMIENTO	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE FONDOS	CATEGORÍA DEL BIEN POR LAS FUERZAS ARMADAS	UNIDAD DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
							DEPA	PROV	DIST						
75	1 - Unidad	0 - Por la Entidad	36 - Unidad	1 - Solera	1.00	427,451.59	15	01	18	09	11-Noviembre	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	0 - SI	
		ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL, POR ACUERDO MARCO													
		UNIFORME SOCIAL DE INVERNO PARA CABALLERO	36 - Unidad	1 - Solera	1.00	237,203.19									
		UNIFORME SOCIAL DE INVERNO PARA DAMA	36 - Unidad	1 - Solera	1.00	185,148.40									



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 3156-2024-R-UNE

